

Jueves, 12 de enero de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Huélagá

EDICTO. Aprobación inicial Reglamento régimen interno Centro de Día.

Acuerdo del Pleno de fecha 27 de diciembre del Ayuntamiento de Huélagá por el que se aprueba inicialmente el Reglamento de Régimen Interno del Centro de Día de Mayores de Huélagá.

TEXTO

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de Reglamento de Régimen Interno del Centro de Día de Mayores de Huélagá, por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de diciembre de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Huélagá, 5 de enero de 2023

Álvaro Calvo Prieto

ALCALDE - PRESIDENTE

